



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 8 de Marzo de 1990.-

Señor
Alberto Magliano.-
Intendente Municipal.
Lobos.-

Ref.40/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en sesión extraordinaria de fecha 7.3.1990, la

-.ORDENANZA Nro 1274-

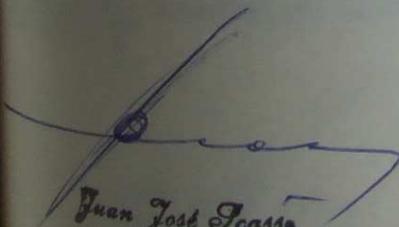
Artículo 1º.- Declárase de interés municipal el convenio firmado entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Alfredo Palacios y Asociados SA., según consta en Decreto 5590/89 // emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia, conducente a la restauración y puesta en valor de edificios de interés histórico o cultural, colecciones, museos, monumentos y sitios históricos del territorio bonaerense.

Artículo 2º.- Promuévase la inclusión de la Iglesia Parroquial de Lobos en el listado de obras a realizar.

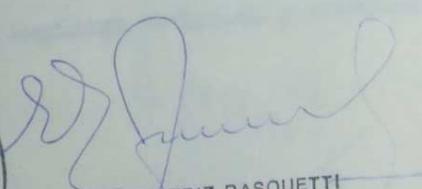
Artículo 3º.- De forma.-

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1990.-
Firmado Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente - Juan José Scasso-; Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.